



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2022
Español
Original: inglés

Grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables

Ginebra, 9 a 13 de mayo de 2022

Tema 5 del programa

Intercambio general de opiniones

Contribuciones conjuntas de la Unión Europea a la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables

Primera parte Estudio del alcance

Documento presentado por la Unión Europea

1. La Unión Europea y sus Estados miembros contribuyen activamente a promover la preservación de un entorno espacial seguro y sostenible, y el uso pacífico del espacio ultraterrestre sobre una base equitativa y mutuamente aceptable para todos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
2. La Unión Europea y sus Estados miembros celebran la aprobación de la resolución 76/231 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables”, que representa un paso oportuno hacia la reducción de las amenazas y los riesgos relacionados con el espacio ultraterrestre. La creación de este grupo de trabajo de composición abierta, que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente, allana el camino para mantener conversaciones exhaustivas sobre la reducción de las amenazas mediante conductas responsables, con el fin de mejorar la seguridad espacial de manera concreta y contribuir a la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, lo cual resulta esencial para reforzar la seguridad y la estabilidad internacionales. Ello reviste particular importancia en un contexto en el que un gran número de sistemas y servicios que hoy son esenciales para el bienestar y la seguridad dependen directa o indirectamente del espacio.
3. La Unión Europea y sus Estados miembros colaboraron con el informe del Secretario General de las Naciones Unidas mediante una contribución conjunta de la Unión Europea y varias contribuciones nacionales. Nos felicitamos de las muchas otras aportaciones al informe, que ponen de manifiesto el compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones pertinentes con la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables.



4. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que la creación de este grupo de trabajo de composición abierta es un paso más en un proceso pragmático y cooperativo, en el que participan todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es alcanzar “un entendimiento común sobre la mejor forma de actuar para reducir las amenazas a los sistemas espaciales a fin de mantener el espacio ultraterrestre como un entorno pacífico, seguro, estable y sostenible, libre de cualquier carrera armamentista y conflicto, en beneficio de todos”. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente este proceso, así como apoyaron plenamente la resolución.

5. La Unión Europea y sus Estados miembros también tienen en cuenta la importancia de adoptar un enfoque multipartito que promueva la participación de otras organizaciones internacionales, entidades comerciales y representantes de la sociedad civil, de acuerdo con las prácticas establecidas.

6. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán cooperando con la labor del grupo de trabajo de composición abierta presentando contribuciones conjuntas de la Unión Europea en relación con las cuestiones tratadas por el grupo.

Contexto estratégico y entorno espacial

7. El espacio es un entorno cada vez está más saturado, disputado y competitivo. En los últimos años, el espacio ultraterrestre ha sido escenario de un número considerable de desafíos para nuestra seguridad, y merece toda nuestra atención. La destrucción de sistemas y objetos espaciales o la interrupción de sus servicios repercute en las sociedades conectadas y las perturba de manera considerable, habida cuenta de que dependen cada vez más de estos servicios.

8. Además, la doble utilidad de muchos objetos y sistemas espaciales plantea dificultades a la hora de proteger los activos espaciales e identificar las conductas potencialmente amenazantes, distinguiéndolas de otras inocuas. Por ejemplo, las tecnologías que hacen posibles las operaciones de encuentro en órbita y de proximidad o acoplamiento pueden utilizarse para actividades como la eliminación activa de desechos espaciales o el mantenimiento en órbita. Sin embargo, las operaciones de encuentro y de proximidad que no son transparentes también pueden percibirse como una amenaza e interpretarse (equivocadamente) como actos hostiles, dado que también pueden utilizarse para interrumpir el funcionamiento de otro satélite, destruirlo o retirarlo de la órbita, y es posible que los Estados desconozcan la intención asociada a la maniobra.

9. Además, el rápido aumento de la actividad humana en el espacio, junto con la creciente diversidad de operadores espaciales, exige seguir desarrollando normas y estándares internacionales, directrices, mejores prácticas, principios de conductas responsables y otras medidas de transparencia y fomento de la confianza que rijan la actividad humana en el espacio, al tiempo que se garantiza el cumplimiento del derecho internacional vigente y de las medidas de transparencia y fomento de la confianza.

10. Por lo tanto, urge e interesa a todos los Estados la mejora pragmática e inmediata de la seguridad espacial y la rápida intervención para acordar una solución global, común y multilateral mediante una mayor coordinación y cooperación.

11. La Unión Europea y sus Estados miembros reiteran la importancia del rol de las medidas de fomento de la confianza y de transparencia, que se complementan entre sí para reducir los riesgos de percepciones erróneas, errores de cálculo y recrudecimiento involuntario de los conflictos. Asimismo, subrayan la necesidad de abogar por una conducta responsable en el espacio ultraterrestre.

Participación y compromiso de la Unión Europea

12. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que el espacio ultraterrestre es un bien común global, que debe utilizarse en beneficio de todos. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967 y otras disposiciones aplicables del derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios rectores establecidos en el marco de

las Naciones Unidas, constituyen la piedra angular de la gobernanza global del espacio ultraterrestre. La Unión Europea y sus Estados miembros insisten en la importancia de llevar a cabo las actividades espaciales de acuerdo con las normas precitadas.

13. En todas las actividades espaciales, deben tenerse en cuenta las normas, las reglas y los principios de conductas responsables para promover la seguridad y la sostenibilidad en el espacio ultraterrestre y para salvaguardar el uso a largo plazo del entorno espacial con fines pacíficos. En cuanto a la seguridad y la sostenibilidad, la Unión Europea y sus Estados miembros celebran los avances logrados en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a partir de la adopción de las directrices relativas a la sostenibilidad a largo plazo, y de su labor actual y futura en relación con ellas.

14. La Unión Europea y sus Estados miembros insisten en que todo marco futuro que sea jurídicamente vinculante en el ámbito de la seguridad espacial debe ser eficaz y verificable, y comprender todas las amenazas pertinentes, ya sean de la Tierra al espacio, del espacio al espacio o del espacio a la Tierra.

15. La Unión Europea y sus Estados miembros también hacen hincapié en el papel determinante de las medidas de transparencia y de fomento de la confianza a la hora de seguir reforzando el marco normativo existente.

16. Los principios de comportamiento responsable compartidos a nivel mundial contribuyen a aumentar la cooperación internacional en el espacio, comprometerse a la no injerencia en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, facilitar el acceso equitativo al espacio ultraterrestre y aumentar la transparencia y la confianza en la realización de actividades espaciales.

17. La Unión Europea y sus Estados miembros consideran que es importante aunar y redoblar esfuerzos para resolver los desafíos del espacio ultraterrestre, con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes. La Unión Europea y sus Estados miembros creen fervientemente en un multilateralismo en el que las Naciones Unidas sean el eje central y consideran que la mejor manera de lograrlo es mediante la cooperación y la colaboración internacionales. Por ello, la Unión Europea y sus Estados miembros mantienen su pleno compromiso con la participación constructiva en las conversaciones sobre la prevención de amenazas en el espacio ultraterrestre.
